

abogada Ivette Evelyn Alvino Cruz para ser designada en el cargo de Directora del Sistema Administrativo III de la Oficina de Asesoría Jurídica del PRONIED;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, a través del Informe N° 015-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA-URH manifiesta que, revisada la hoja de vida documentada de la profesional propuesta, concluye que cumple con los requisitos para el cargo de Director del Sistema Administrativo III de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo a lo establecido en el Clasificador de Cargos del Ministerio de Educación, aplicable al Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED; resultando viable se continúe con el trámite de aprobación ante la Dirección Ejecutiva;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, aprobado con Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado con Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU; y el Reglamento Interno de Servidores Civiles del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 331-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED; con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración, y de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la encargatura de la abogada Ivette Evelyn Alvino Cruz en el cargo de Directora del Sistema Administrativo III de la Oficina de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED.

Artículo 2°.- Designar a la abogada Ivette Evelyn Alvino Cruz en el cargo de Directora del Sistema Administrativo III de la Oficina de Asesoría Jurídica, cargo considerado de confianza en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Recursos Humanos, realizar las acciones de personal que correspondan.

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED (www.pronied.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN ALFREDO TARAZONA MINAYA
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
PRONIED

1843267-1

JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Designan Administradora II del Centro Juvenil de Medio Cerrado Lima del PRONACEJ

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 003-2020-JUS/PRONACEJ

Lima, 3 de enero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2019-JUS, se crea el Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ), en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con el objeto de fortalecer la reinserción social de las y los adolescentes en conflicto

con la Ley Penal, a través de la atención especializada, ejecución de programas de prevención y tratamiento, y ejecución de medidas socioeducativas por medio de los Centros Juveniles, a nivel nacional;

Que, conforme al Cuadro de Asignación de Personal Provisional – CAP provisional del Programa Nacional de Centros Juveniles, aprobado por Resolución Ministerial N° 0281-2019-JUS, el cargo de Administrador/a II del Centro Juvenil de Medio Cerrado Lima es considerado de confianza;

Que, se encuentra vacante el cargo de Administrador/a II del Centro Juvenil de Medio Cerrado Lima del Programa Nacional de Centros Juveniles, por lo que resulta necesario designar a la profesional que desempeñe dicho cargo;

Con los visados de la Unidad de Administración; Subunidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, la Resolución Ministerial N° 0120-2019-JUS, que aprueba el Manual de Operaciones del PRONACEJ, modificada por la Resolución Ministerial N° 0301-2019-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora BRENDA GRACE LEE ARDITTO, en el cargo de Administradora II del Centro Juvenil de Medio Cerrado Lima del Programa Nacional de Centros Juveniles.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GERSON DAVID VILLAR SANDY
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Centros
Juveniles - PRONACEJ

1843395-1

PRODUCE

Aprueban Normas Técnicas Peruanas sobre gas licuado de petróleo (GLP), plásticos; símbolos y términos abreviados, petróleo y derivados, y otros

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 031-2019-INACAL/DN

Lima, 31 de diciembre de 2019

VISTO: El acta de fecha 27 de diciembre de 2019 del Comité Permanente de Normalización;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad, dispone que el Instituto Nacional de Calidad - INACAL, es un Organismo Público Técnico Especializado, adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera; además es el ente rector y máxima autoridad técnico normativa del Sistema Nacional para la Calidad;

Que, las actividades de Normalización se realizan sobre la base del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas, que como Anexo 3 forma parte del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC), en concordancia con el artículo 4 de la Ley N° 30224, en el marco del Principio de no obstaculización comercial del Sistema Nacional para la Calidad;

Que, el numeral 19.1 del artículo 19 de la citada Ley establece que el órgano de línea responsable de la materia de normalización del INACAL, es la autoridad competente en materia de normalización, y puede delegar parte de las actividades de normalización en otras entidades, reservando para sí la función de aprobación de Normas Técnicas Peruanas; asimismo, el numeral 19.5 señala que, el órgano de línea a través del Comité Permanente de Normalización, aprueba las Normas Técnicas Peruanas y textos afines;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 30224, en concordancia con el artículo 35 del Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del INACAL, la Dirección de Normalización es la Autoridad Nacional competente para administrar la política y gestión de la Normalización, encontrándose encargada de conducir el desarrollo de normas técnicas para productos, procesos o servicios; aprobando las Normas Técnicas Peruanas y Textos Afines a las Actividades de Normalización a través del Comité Permanente de Normalización; y de acuerdo al artículo 36 del citado Reglamento, tiene entre sus funciones, la correspondiente a revisar y actualizar periódicamente las Normas Técnicas Peruanas, así como su difusión;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 20.3 del artículo 20 de la Ley N° 30224, los Comités Técnicos de Normalización en materia de: a) Gas licuado de petróleo, b) Envase y embalaje, c) Petróleo y derivados. Combustibles líquidos, d) Gas natural seco, e) Cilindros para gases atmosféricos comprimidos, f) Gestión y aseguramiento de la calidad, g) Accesibilidad al medio físico, h) Cementos, cales y yesos, i) Defensa civil - Seguridad de la sociedad, j) Edificaciones y obras de ingeniería civil, k) Seguridad contra incendios, l) Gestión ambiental, m) Textiles y confecciones y n) Métodos de ensayo para alimentos, proponen aprobar 36 Proyectos de Normas Técnicas Peruanas; y dejar sin efecto 21 Normas Técnicas Peruanas, sustentando ello en los informes que figuran en los expedientes correspondientes;

Que, mediante el Informe N°013-2019-INACAL/DN.PN de fecha 24 de diciembre de 2019, la Dirección de Normalización señaló que las normas técnicas propuestas descritas en el considerando precedente han cumplido con el procedimiento establecido en el artículo 20 de la Ley N° 30224;

Que, con base en los informes de los Comités Técnicos de Normalización y al informe de la Dirección de Normalización descrito precedentemente, el Comité Permanente de Normalización conformado con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°088-2019-INACAL/PE, en sesión de fecha 27 de diciembre del presente año, acordó por unanimidad aprobar 36 Normas Técnicas Peruanas; y dejar sin efecto 21 Normas Técnicas Peruanas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; el Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del INACAL;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las siguientes Normas Técnicas Peruanas por los fundamentos de la presente resolución, conforme al procedimiento establecido en la Ley N° 30224:

NTP 321.094:2019	GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP). Determinación de la sequedad del propano. Método de congelación en válvula. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 321.094:1998 (revisada el 2018)
NTP-ISO 1043-3:2019	Plásticos. Símbolos y términos abreviados. Parte 3: Plastificantes. 2ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 1043-3:2005 (revisada el 2014)
NTP-ISO 11502:2019	Plásticos. Películas y laminados. Determinación de la resistencia al bloqueo. 2ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 11502:1998 (revisada el 2014)
NTP 321.002:2019	PETRÓLEO Y DERIVADOS. Petróleos industriales. Especificaciones. 3ª Edición

	Reemplaza a la NTP 321.002:2001 (revisada el 2014)
NTP 321.139:2019	PETRÓLEO Y DERIVADOS. Diésel marino. Especificaciones. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 321.139:2003 (revisada el 2014)
NTP 321.140:2019	PETRÓLEO Y DERIVADOS. Combustibles residuales de uso marino. Especificaciones. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 321.140:2003 (revisada el 2014)
NTP 111.034:2019	GAS NATURAL SECO. Inspección de la instalación y revisión periódica de cilindros Tipo 2, 3 y 4 para el almacenamiento de gas natural vehicular (GNV). 2ª Edición Reemplaza a la NTP 111.034:2018
NTP-ISO 12617:2019	Vehículos de carretera. Conexión de despacho de gas natural licuado (GNL). Conexión de 3,1 MPa. 1ª Edición
NTP-ISO 12614-1:2019	Vehículos de carretera. Componentes del sistema de combustible de gas natural licuado (GNL). Parte 1: Definiciones y requisitos generales. 1ª Edición
NTP-ISO 12614-2:2019	Vehículos de carretera. Componentes del sistema de combustible de gas natural licuado (GNL). Parte 2: Desempeño y métodos de ensayo generales. 1ª Edición
NTP-ISO 12614-3:2019	Vehículos de carretera. Componentes del sistema de combustible de gas natural licuado (GNL). Parte 3: Válvula de retención. 1ª Edición
NTP-ISO 12614-4:2019	Vehículos de carretera. Componentes del sistema de combustible de gas natural licuado (GNL). Parte 4: Válvula manual. 1ª Edición
NTP-ISO 12614-5:2019	Vehículos de carretera. Componentes del sistema de combustible de gas natural licuado (GNL). Parte 5: Medidor de presión del tanque. 1ª Edición
NTP-ISO 12614-7:2019	Vehículos de carretera. Componentes del sistema de combustible de gas natural licuado (GNL). Parte 7: Válvula de alivio de presión. 1ª Edición
NTP-ISO 18119:2019	Cilindros para gas. Cilindros y tubos de acero sin costura y de aleación de aluminio sin costura. Inspección y pruebas periódicas. 1a Edición Reemplaza parcialmente a la NTP 399.704:2003 (revisada el 2015) CILINDROS PARA GASES. Ensayos e inspecciones de cilindros para gas fabricados con aleaciones de aluminio sin costura. 1a Edición, en lo que corresponde a los Anexos C, D, F e I; y a la NTP 399.705:2003 (revisada el 2015) CILINDROS PARA GASES. Ensayos e inspecciones periódicas de cilindros para gas fabricados con acero sin costura. 1a Edición, en lo que corresponde a los Anexos C, D, E y H.
ETP-ISO/TS 54001:2019	Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos específicos para la aplicación de la Norma ISO 9001:2015 a organizaciones electorales en todos los niveles de gobierno. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ET-ISO/TS 17582:2016
NTP 711.003:2019	ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO. Áreas de recreación con juegos infantiles inclusivos. Requisitos. 1ª Edición
NTP 334.006:2019	CEMENTOS. Determinación del tiempo de fraguado del cemento hidráulico con aguja de Vicat. 4a Edición Reemplaza a la NTP 334.006:2013 (revisada el 2018)
NTP 334.051:2019	CEMENTOS. Método de ensayo para determinar la resistencia a la compresión de morteros de cemento Portland usando especímenes cúbicos de 50 mm de lado. 6a Edición Reemplaza a la NTP 334.051:2013 (revisada el 2018)
NTP 334.074:2019	CEMENTOS. Método de ensayo para la cantidad de agua requerida para determinar la consistencia normal en pastas de cemento hidráulico. 4a Edición Reemplaza a la NTP 334.074:2013 (revisada el 2018)
NTP 334.101:2019	CEMENTOS. Método para la evaluación de la uniformidad de la resistencia de cementos de una misma procedencia. 3a Edición Reemplaza a la NTP 334.101:2011 (revisada el 2016)

NTP 334.108:2019	CEMENTOS. Método de ensayo para determinar la proporción de las fases en cemento Portland y clinker de cemento Portland mediante análisis por difracción de rayos X en polvo. 3a Edición Reemplaza a la NTP 334.108:2011 (revisada el 2016)	NTP 399.704:2003 (revisada el 2015)	almacenamiento de gas natural vehicular (GNV). 1ª Edición CILINDROS PARA GASES. Ensayos e inspecciones de cilindros para gas fabricados con aleaciones de aluminio sin costura. 1a Edición, en lo que corresponde a los Anexos C, D, F e I.
NTP 334.115:2019	CEMENTOS. Método de ensayo para determinar la contracción por secado del mortero que contiene cemento Portland. 3a Edición Reemplaza a la NTP 334.115:2011 (revisada el 2016)	NTP 399.705:2003 (revisada el 2015)	CILINDROS PARA GASES. Ensayos e inspecciones periódicas de cilindros para gas fabricados con acero sin costura. 1a Edición, en lo que corresponde a los Anexos C, D, E y H.
NTP 334.155:2019	CEMENTOS. Método de ensayo para determinar el índice de compacidad del cemento Portland. 3a Edición Reemplaza a la NTP 334.155:2011 (revisada el 2016)	NTP-ET-ISO/TS 17582:2016	Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos específicos para la aplicación de la Norma ISO 9001:2008 a organizaciones electorales en todos los niveles de gobierno. 1a Edición
NTP-ISO 22320:2019	Seguridad y resiliencia. Gestión de emergencias. Requisitos para la respuesta ante incidentes. 2a Edición Reemplaza a la NTP-ISO 22320:2017	NTP 334.006:2013 (revisada el 2018)	CEMENTOS. Determinación del tiempo de fraguado del cemento hidráulico con aguja de Vicat. 3a Edición
NTP-ISO 22319:2019	Seguridad y resiliencia. Resiliencia comunitaria. Lineamientos para planificar la participación de voluntarios espontáneos. 1a Edición	NTP 334.051:2013 (revisada el 2018)	CEMENTOS. Método de ensayo para determinar la resistencia a la compresión de morteros de cemento Portland usando especímenes cúbicos de 50 mm de lado. 5a Edición
NTP-ISO 22316:2019	Seguridad y resiliencia. Resiliencia organizacional. Principios y atributos. 1a Edición	NTP 334.074:2013 (revisada el 2018)	CEMENTOS. Método de ensayo para la cantidad de agua requerida para la determinación de la consistencia normal en pastas de cemento hidráulico. 3a Edición
ETP-ISO/TS 22317:2019	Seguridad de la sociedad. Sistemas de gestión de la continuidad de negocio. Directrices para el análisis de impacto en el negocio (BIA). 1a Edición	NTP 334.101:2011 (revisada el 2016)	CEMENTOS. Método para la evaluación de la uniformidad de la resistencia de cementos de una misma procedencia. 2a Edición
NTP-ISO 22263:2019	Organización de la información relacionada a las obras de construcción. Marco de referencia para la gestión de la información del proyecto. 1a Edición	NTP 334.108:2011 (revisada el 2016)	CEMENTOS. Método de ensayo para la determinación de la proporción de las fases en cemento Portland y clinker de cemento Portland mediante análisis por difracción de rayos X. 2a Edición
NTP-ISO 29481-1:2019	Modelado de la información de los edificios. Manual de entrega de la información. Parte 1: Metodología y formato. 1a Edición	NTP 334.115:2011 (revisada el 2016)	CEMENTOS. Método de ensayo normalizado para la determinación de la contracción por secado del mortero de cemento Portland. 2a Edición
NTP-ISO 13943:2019	Seguridad contra incendios. Vocabulario. 2a Edición Reemplaza a la NTP-ISO 13943:2014	NTP 334.155:2011 (revisada el 2016)	CEMENTOS. Método de ensayo para la determinación del índice de compacidad del cemento Portland. 2a Edición
NTP-ISO 11601:2019	Seguridad contra incendios. Extintores sobre ruedas. Desempeño y construcción. 1a Edición	NTP-ISO 22320:2017	Seguridad de la sociedad. Gestión de emergencias. Requisitos para la respuesta ante incidentes. 1a Edición
NTP-ISO 7202:2019	Protección contra incendios. Medios de extinción de incendios. Polvos. 1a Edición	NTP-ISO 13943:2014	Vocabulario. 1a Edición
NTP-ISO 18603:2019	Envases y el ambiente. Reutilización. 1ª Edición	NTP-ISO 3635:2009	DESIGNACIÓN DE TALLA PARA PRENDAS DE VESTIR. Definiciones y procedimientos de medición del cuerpo humano. 2ª Edición
NTP-ISO 8559-1:2019	Designación de tallas de prendas de vestir. Parte 1: Definiciones antropométricas para la medición del cuerpo. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 3635:2009	NTP-ISO 6579:2016	Microbiología de alimentos y piensos. Método horizontal para la detección de Salmonella spp. 2ª Edición
NTP-ISO 6579-1:2019	Microbiología de la cadena alimentaria. Método horizontal para la detección, enumeración y serotipificación de Salmonella. Parte 1: Detección de Salmonella spp. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 6579:2016		

Artículo 2.- Dejar sin efecto las siguientes Normas Técnicas Peruanas:

NTP 321.094:1998 (revisada el 2018)	GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP). Determinación de la sequedad del propano. Método de congelación en válvula. 1ª Edición
NTP-ISO 1043-3:2005 (revisada el 2014)	PLÁSTICOS. Símbolos y términos abreviados. Parte 3: Plastificantes. 1ª Edición
NTP-ISO 11502:1998 (revisada el 2014)	PLÁSTICOS. Películas y laminados. Determinación de la resistencia al bloqueo. 1ª Edición
NTP 321.002:2001 (revisada el 2014)	PETRÓLEO Y DERIVADOS. Petróleos industriales. Especificaciones. 2ª Edición
NTP 321.139:2003 (revisada el 2014)	PETRÓLEO Y DERIVADOS. Diésel marino. Especificaciones. 1ª Edición
NTP 321.140:2003 (revisada el 2014)	PETRÓLEO Y DERIVADOS. Combustibles residuales de uso marino. Especificaciones. 1ª Edición
NTP 111.034:2018	GAS NATURAL SECO. Inspección de la instalación y revisión periódica de cilindros Tipo 2, 3 y 4 para el

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARÍA DEL ROSARIO URÍA TORO
Directora
Dirección de Normalización

1842012-1

RECTIFICACIÓN

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 006-2020-PRODUCE**

Se rectifica la sumilla de la Resolución Ministerial N° 006-2020-PRODUCE, publicada en la página 20 de nuestra edición del día 7 de enero de 2020, la cual queda redactada en los términos siguientes, tanto en nuestra versión impresa como en la digital ya actualizada: